

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 40 - 2006 EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, 20 NOV. 2006



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público ha solicitado una transferencia presupuestaria para contar con recursos adicionales a su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de cumplir con la contratación de Técnicos Investigadores, Técnicos en Escena del Crimen, equipo para desarrollar dichas actividades, y cubrir gastos de funcionamiento, por lo que es necesario incrementar las asignaciones a favor de dicha entidad en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 852 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q); así como lo que prescribe el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 1, y lo que preceptúa el artículo 10. del Decreto Numero 92-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
101	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		11		25,000,000
26	Servicios de la Deuda Pública	11		25,000,000	
				25,000,000	25,000,000

[Handwritten signature and stamp]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>25,000,000</u>	<u>25,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		<u>25,000,000</u>
Funcionamiento		25,000,000
Servicios de la Deuda Pública	<u>25,000,000</u>	
Deuda Pública	25,000,000	

ARTICULO 2. La transferencia presupuestaria por valor de VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.25,000,000) contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



Oscar Berger
OSCAR BERGER

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Jorge Raúl Arroyave Reyes
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

